



ACUERDO 003
18 de enero de 2022

Por El Cual Se Adoptan unos ajustes del SIE PARA EL AÑO LECTIVO 2022.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del sector Educativo"

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con los Artículos 2.3.3.1.5.8. y 2.3.1.6.3.6., del Decreto 1075 de 2015, son funciones del rector entre otras, orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la Educación en la Institución.
2. Que la SED Norte de Santander, consideró viable el desarrollo académico en treinta y nueve semanas de clases.
3. Que los estudiantes deben cumplir las actividades académicas y realizar procesos evaluativos que den cuenta de las competencias desarrolladas.
4. Que los padres de familia y acudientes, tienen derecho a informes sobre el desempeño de los y las estudiantes en un tiempo oportuno y que favorezca procesos de mejoramiento.
5. Que el consejo académico de la Institución presentó el acta según la cual considera conveniente dividir el año escolar en tres periodos para una mayor cantidad de semanas dedicadas al desarrollo de las competencias y realizar un proceso de nivelación continuo y sistemático".

"CASA DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 9 con Calle 9 Esquina Telefax 568 2516
PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER



Continuación Acuerdo 03 para el ajuste del SIE.

ACUERDA

Artículo 1 Ajustar el calendario académico en tres periodos de clase de trece semanas cada uno, doce dedicadas al desarrollo de las competencias y una semana dedicada a las evaluaciones de periodo".

Artículo 2 Ajustar el valor de las calificaciones de periodo, para dar el informe cuantitativo de cada estudiante, de la siguiente manera: primer periodo 33% de la calificación final, segundo periodo 33 % de la calificación final, tercer periodo 34% de la calificación final

Artículo 3 Desarrollar los procesos de nivelación de manera continua y sistemática

Artículo 4 Dedicar la última semana lectiva del año escolar a procesos de habilitaciones para aquellos estudiantes que hayan tenido un desempeño bajo en dos áreas.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar, del municipio de Pamplona, a los 18 días del mes de enero de 2022.

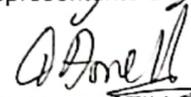
En constancia firman:


SOR SOL CRISTINA REDONDO AVILA
Rectora

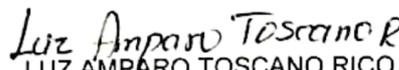

MARCO AURELIO CAÑAS JAIMES
Representante del Sector Productivo


CARMEN AIDE BARRERA
Representante Docentes Secundaria


LUZ MARINA BOTIA
Representante Docentes Primaria


CELIME CASTILLA
Representante padre de familia


HABIR HALAH YHAZALE
Representante Padre de Familia


LUZ AMPARO TOSCANO RICO
Representante de Exalumnos

"CASA DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 9 con Calle 9 Esquina Telefax 568 2516
PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER